



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ORDEN DE COMPRA N° 02/2023
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 12 de enero de 2023.

Razón Social: Héctor Rubén Díaz

CUIT: 20-31751740-9

Domicilio: FORTUNATO BEBAN N°525 **Localidad:** USHUAIA

Teléfono: 2901-644058

E-mail: diazhector.r@gmail.com

La presente Orden de Compra corresponde a:

RENG	CANT	DETALLE	P/uni.	TOTAL
1	1	Biblioteca de 90 cm de largo x 75 cm alto x 45 cm de profundidad, con dos puertas	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00
TOTAL				\$ 64.000,00

La presente orden de compra totaliza la suma de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).

CLÁUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA: Tribunal de Cuentas de la Provincia, 12 de Octubre N° 131, Ushuaia.

PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS

FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR deberá presentar factura tipo "B" o "C" (IVA exento) a nombre del Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0, ante la Dirección de Administración del Organismo.

PAGO: Como contraprestación, EL TRIBUNAL abonará dentro de los 30 (treinta) días de conformada la factura la suma total de **\$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100)**.

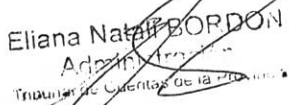
RÉGIMEN DE MULTAS: Para el supuesto de mora en la realización del servicio objeto del presente, sera aplicable, lo dispuesto en la reglamentación vigente, Decreto Provincial N° 674/2011, modificatorias o normas que lo reemplacen.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en la reglamentación vigente, **NO SERÁN APLICADAS**, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.


mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar **Tel:** 02901-421041 Int. 1015

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Para todos los efectos legales y judiciales a que este contrato diera a lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur

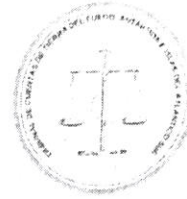

Eliana Natalia BORDÓN
Administradora
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Aclaración
Compras y Contrataciones


C.P. Carolina GONZÁLEZ
Directora de Administración
Subrogante

Firma y Aclaración
Dirección de Administración


Firma y Aclaración
Proveedor



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ORDEN DE COMPRA N° 03/2023
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 12 de enero de 2023.

Razón Social: Importadora Comercial Fueguina SRL
CUIT: 30-59326113-8
Domicilio: 17 de Mayo N° 580 **Localidad:** USHUAIA
Teléfono: 02901-421031 **E-mail:**
La presente Orden de Compra corresponde a:

RENG	CANT	DETALLE	P/uni.	TOTAL
2	1	Heladera Bajo mesada Whirpool 120lts – WRA 12B	\$ 103.260,00	\$ 103.260,00
3	1	Cafetera c/filtro smartife-sl-cm9402	\$ 11.690,00	\$ 11.690,00
5	2	Jarra eléctrica inoxidable PE-K1708	\$ 9.290,00	\$ 18.580,00
TOTAL				\$ 133.530,00

La presente orden de compra totaliza la suma de \$ 133.530,00 (pesos ciento treinta y tres mil quinientos treinta con 00/100).

CLÁUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA: Tribunal de Cuentas de la Provincia, 12 de Octubre N° 131, Ushuaia.

PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS

FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR deberá presentar factura tipo "B" o "C" (IVA exento) a nombre del Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0, ante la Dirección de Administración del Organismo.

PAGO: Como contraprestación, EL TRIBUNAL abonará dentro de los 30 (treinta) días de conformada la factura la suma total de \$ 133.530,00 (pesos ciento treinta y tres mil quinientos treinta con 00/100).

RÉGIMEN DE MULTAS: Para el supuesto de mora en la realización del servicio objeto del presente, será aplicable, lo dispuesto en la reglamentación vigente, Decreto Provincial N° 674/2011, modificatorias o normas que lo reemplacen.

mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar Tel: 02901-421041 Int. 1015

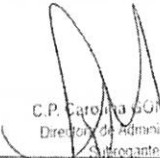
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en la reglamentación vigente, NO SERÁN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.

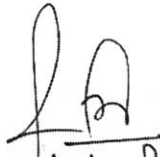
Para todos los efectos legales y judiciales a que este contrato diera a lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur


Eliana Natalia

Firma y Aclaración
Compras y Contrataciones


C.P. Carolina GONZALEZ
Directora de Administración
Subrogante

Firma y Aclaración
Dirección de Administración


Ayelen Bronzovitch
Firma y Aclaración
Proveedor
P/ imcoque SRL



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ORDEN DE COMPRA N° 04/2023
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 12 de enero de 2023.

Razón Social: Gustavo Lavori Henninger

CUIT: 20-24518738-7

Domicilio: Av. Maipu N° 1345 **Localidad:** USHUAIA

Teléfono: 02901-542609

E-mail: gustavolavori75@gmail.com

La presente Orden de Compra corresponde a:

RENG	CANT	DETALLE	P/uni.	TOTAL
4	1	Microondas Philco MPD862ON blanco 20L 220V	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
TOTAL				\$ 35.000,00

La presente orden de compra totaliza la suma de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

CLÁUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA: Tribunal de Cuentas de la Provincia, 12 de Octubre N° 131, Ushuaia.

PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS

FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR deberá presentar factura tipo "B" o "C" (IVA exento) a nombre del Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0, ante la Dirección de Administración del Organismo.

PAGO: Como contraprestación, EL TRIBUNAL abonará dentro de los 30 (treinta) días de conformada la factura la suma total de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

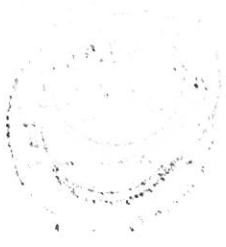
RÉGIMEN DE MULTAS: Para el supuesto de mora en la realización del servicio objeto del presente, será aplicable, lo dispuesto en la reglamentación vigente, Decreto Provincial N° 674/2011, modificatorias o normas que lo reemplacen.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en la reglamentación vigente, NO SERÁN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.

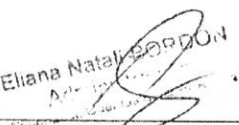
mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar **Tel:** 02901-421041 Int. 1015

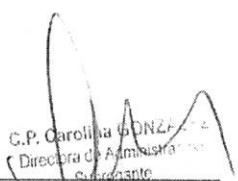
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

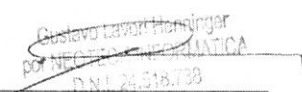
Gustavo Lavori Henninger
de NEOTECH INFORMATICA
C.N.I. 24.818.736
13/01/2023



Para todos los efectos legales y judiciales a que este contrato diera a lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur


Eliana Natal
Firma y Aclaración
Compras y Contrataciones


G.P. Carolina BONZAFON
Directora de Administración
Firma y Aclaración
Dirección de Administración


Gustavo Latorre Henning
D.N.I. 24.518.738
Firma y Aclaración
Proveedor
13/01/2023